CONGRESO

DEL ESTADO DE VERACRUZ

LXV LEGISLATURA

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-19

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-19,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo, por lo que deberá de cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. **Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico**, la omisión será motivo de descalificación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo y condiciones:

Lugar:
Quien resulte adjudicado deberá realizar el servicio, libre a bordo en los edificios del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las

necesidades del Congreso, los cuales podrán ser sábados, domingos y/o días festivos, debiendo coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la supervisión.

Plazo/periodo:
Quien resulte adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio **una vez firmado el contrato y/o pedido respectivo, teniendo como plazo 6 (seis) semanas para la terminación de los trabajos,** en condiciones climáticas favorables.

Se consideran condiciones climáticas favorables: Días despejados, nublados o fríos.
Días no aptos para realizar el servicio: Lluvia fuerte.

Condiciones:
Una vez terminados los trabajos, quien resulte adjudicado deberá entregar **un reporte por escrito del servicio realizado que deberá complementarse con un reporte fotográfico** del mismo, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo visto bueno del Departamento de Servicios Generales.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en la partida del anexo técnico y de las presentes bases.

QUINTA.- Quien resulte adjudicado se compromete a que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad en la realización, composición o vicios ocultos y todo lo inherente al servicio, **como mínimo durante 6 (seis) meses, utilizando mano de obra especializada y debidamente calificada**, a partir de que sea recibido el servicio a entera satisfacción del Congreso, **debiendo entregar certificado original de garantía.** Este tiempo será sin menoscabo que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, fabricación e instalación.

SEXTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio, el Departamento de Servicios Generales notificará al proveedor adjudicado, quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanar las deficiencias detectadas de manera inmediata al reporte, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose de la siguiente manera:

Primer pago: El 30% (treinta por ciento) sobre el importe total adjudicado, otorgándose dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y previa entrega de los originales de la **factura y la fianza respectiva conforme a lo estipulado en el artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La fianza deberá ser a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello.

Segundo pago: El 70% (setenta por ciento) restante del importe total adjudicado, a la entrega total de los trabajos, previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Servicios Generales.

El segundo pago se realizará a **crédito dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores** a la entrega de la factura **(CFDI)** debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislaturalxv@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:	Congreso del Estado de Veracruz
R.F.C.:	CEV-950725-2M0
Domicilio fiscal:	Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Así mismo, deberán complementar con muestras, catálogos, folletos y/o ilustraciones originales y legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **la omisión de la presentación de los mismos será motivo de descalificación.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo N° 1** de las presentes bases.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor NO ESTÁ INHABILITADO por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2.**

d) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas, que ejerzan control sobre la sociedad,** conforme al **anexo N° 3.**

e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de

identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

g) Presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2018 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.

h) Escrito comprometiéndose a que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad en la realización, composición o vicios ocultos y todo lo inherente al servicio, **como mínimo durante 6 (seis) meses, utilizando mano de obra especializada y debidamente calificada**, a partir de que sea recibido el servicio a entera satisfacción del Congreso **y que se entregará certificado original de garantía una vez terminado el servicio.**

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo Nº 4**).

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 4.**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo Nº 5.**

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 6.**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito,** haciéndolos llegar a mas tardar **el día 04 octubre del 2019 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx**, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

DÉCIMA TERCERA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 07 de octubre del 2019 a las 11:00 hrs.,** en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca, ubicada en la planta alta del **Congreso**, sita en la Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización. **En este mismo evento se llevará al cabo el RECORRIDO** de los edificios, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

Los proveedores deberán corroborar los datos establecidos en el anexo técnico y todo lo demás necesario para realizar el servicio, en forma conjunta con el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMA CUARTA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2019 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca ubicada en la planta alta del **Congreso**, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en presencia de la Comisión de Licitación y la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

DÉCIMA SEXTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA.- Se podrán ajustar las características del servicio, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VII
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA TERCERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA CUARTA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria** respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo Nº 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 8**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

TRIGÉSIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CAPÍTULO XI
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA QUINTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS; y
II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

CUADRAGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz, a 01 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

A N E X O N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**
Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3
NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

PERSONAS MORALES

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(segunda opción)**

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota:
Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-012-19

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
				PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1	1	servicio	Contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo	$	$
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O Nº 6
CONSENTIMIENTO BANCARIO

L.C. DIANA LEYDI ZACARIAS CARRASCO
DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7
FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: __$____(número y letra)_____, para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato No. _____ de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 8
CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-012-19** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO,** para los edificios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Cant.	U.M.	Descripción
1	1	Servicio	**Contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo:** • **Edificio "C"**: Desmontaje y acarreo fuera del H. Congreso del Estado de Veracruz de 78m² de falso plafón modular de 0.60x0.90mm. • **Edificio "D":** Desmontaje y acarreo fuera del H. Congreso del Estado de Veracruz de 57m² de instalación eléctrica afectada con recuperación a base de tubería conduit y cables, hasta una altura de 12m. • **Edificio "D":** Suministro y colocación de tubo conduit para pared gruesa galvanizado de 16mm (½" de diámetro en 57m). • **Edificio "C":** Suministro y colocación de falso plafón modular de 61x61cm en 782m², suspensión visible 15/16. • **Edificio "C":** Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco en muros exteriores, sala de prensa de éste H. Congreso en 364m². • **Edificio "C":** Suministro y aplicación de pintura vinílica color melón en plafones en 1906m². • **Edificio "D" plata alta, Edificio "C", área de jardines, pasillos de Comunicación Social, Edificio "B" pasillos:** Suministro y colocación de tubo conduit pared gruesa galvanizado de 16 mm (½") de diámetro en 57 m². • **Edificio "A", "B", "C" y "D", pasillos y acceso al Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada, Sala Permanente y Comunicación Social:** Adquisición, cambio y fijación de laja piedra cantera de 40x30 para fachada a base de pija de cabeza cónica de 3"x1/8" en 1928 m².

Se deberá considerar lo siguiente:

- Quien resulte adjudicado deberá realizar el servicio, en los edificios del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. Y de 16:00 a 18:00 hrs. En días hábiles de lunes a viernes, o en su caso conforme a las necesidades del Congreso, los cuales podrán ser sábados, domingos y/o días

festivos, debiendo coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Generales, quienes serán los encargados de la supervisión.

- Quien resulte adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio **una vez firmado el contrato y/o pedido respectivo, teniendo como plazo 6 (seis) semanas para la terminación de los trabajos.**
- Se consideran condiciones climáticas favorables: Días despejados, nublados o fríos. Días no aptos para realizar el servicio: Lluvia fuerte.
- Una vez terminados los trabajos, quien resulte adjudicado deberá entregar **un reporte por escrito del servicio realizado que deberá complementarse con un reporte fotográfico** del mismo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo visto bueno del Departamento de Servicios Generales.
- Quien resulte adjudicado se compromete a que el servicio deberá estar garantizado contra cualquier deficiencia y/o irregularidad en la realización, composición o vicios ocultos y todo lo inherente al servicio **como mínimo durante 6 (seis) meses, utilizando mano de obra especializada y debidamente calificada** a partir de que sea recibido el servicio a entera satisfacción del Congreso, **debiendo entregar certificado original de garantía.** Este tiempo será sin menoscabo que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, fabricación e instalación.
- **Los proveedores deberán corroborar los datos establecidos en el anexo técnico y todo lo demás necesario para realizar el servicio,** en forma conjunta con el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales.
- **La partida deberá adjudicarse a un solo proveedor.**